Callao, 03 de agosto de 2016

Señor

Presente

Con fecha 03 de agosto del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 304-2016-D/FCS.- Callao; 03 de agosto del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional”;

Que, según lo establecido en el artículo 51° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao, “Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a las Escuelas de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el período inmediato siguiente”;

Que, mediante Resolución n° 052-2016-D/FCS de fecha 18 de abril de 2016, se designó a la profesora Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 18 de abril de 2016 hasta la designación del titular;

Que, mediante Proveído N° 554-2016-OAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica sostiene “Que, en el oficio de la referencia se adjunta los cuadros de los docentes, grado académico, categoría y cargo que ostentan en la citada Facultad o en otras Dependencias, pudiéndose apreciar que en el cuadro de Docentes Asociados varios de ellos con grado académico, detentan cargos de distinta categoría académica, debiéndose priorizar eligiendo o encargando a los profesores idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en los mencionados dispositivos legales para ostentar el cargo de **DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, por lo que vía la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL se DEVUELVEN los actuados a la DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD** a efectos de que tenga en consideración”;

Que, en el presente caso y, a fin de viabilizar y adecuar los cargos a las exigencias de la normatividad antes glosada, se ha emitido la Resolución N° 303-2016-D/FCS, por el cual se designa a la docente Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, en reemplazo de la Dra. Angélica Díaz Tinoco, en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la profesora Dra. Angélica Díaz Tinoco, es docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el grado de Magister en Enfermería y Doctor en Ciencias de la Salud, vale decir cuenta con todos los requisitos establecidos en la normatividad antes citada;

Que, en tal sentido y para los efectos de no interrumpir las labores académicas y administrativas en la Escuela Profesional de Enfermería, en uso de las atribuciones contenidas en el inciso 1) del artículo 180° e inciso 6) del artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a la profesora Dra. **Angélica Díaz Tinoco**, como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de agosto del 2016, por el período de ley.

2º **Agradecer** a la Lic. Espec. Yrene Zenaida Blas Sancho, quien ejerció el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de encargada, según Resolución N° 052-2016-CF/FCS de fecha 18 de abril de 2016, por el periodo del 18 de abril al 02 de agosto de 2016.

3º Transcribir la presente Resolución al Rector, ORRHH, OPLA, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas** Decana Secretaria Académica